

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** entregó el 18 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	6,000.00	712,676.57	718,676.57	6,000.00	6,000.00	100.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,766,600.00	0.00	7,766,600.00	7,766,600.00	5,475,600.00	70.50
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$7,772,600.00	\$712,676.57	\$8,485,276.57	\$7,772,600.00	\$5,481,600.00	70.52

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Materiales y Suministros	897,760.54	70,703.36	968,463.90	968,463.90	968,463.90	100.00
Servicios Generales	2,335,557.59	635,973.21	2,971,530.80	2,971,530.80	2,971,530.80	100.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,539,281.87	0.00	4,539,281.87	2,219,263.10	2,219,263.10	48.89
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$7,772,600.00	\$706,676.57	\$8,479,276.57	\$6,159,257.80	\$6,159,257.80	72.64

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$5,481,600.00**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$7,772,600.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **70.52%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el rubro de **Aprovechamientos**, “Este importe lo compone, en el caso del estimado, el pago de dos compras de bases para licitaciones de programas y en el caso de la ampliación, está compuesto por el saldo inicial de bancos posterior al cierre 2018”; y respecto al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una menor recaudación, “Se puede observar que el devengado fue mayor al recaudado motivo por el cual no se lograron llevar a cabo las actividades que se tenían programadas en tiempo”.

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, no es clara respecto a los resultados obtenidos, ya que no se señalan los motivos de una menor recaudación de los recursos, en relación al presupuesto estimado. (*Figura 1*)

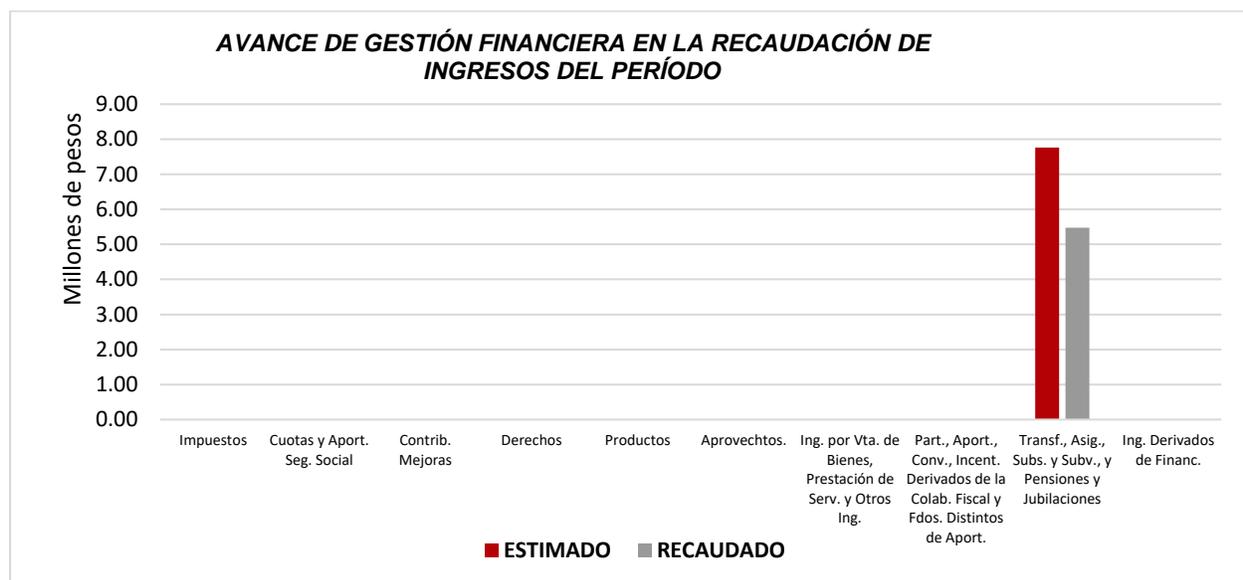


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$6,159,257.80**, en relación con el Egreso Modificado por **\$8,479,276.57**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **72.64%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en cuanto a los capítulos de **Materiales y Suministros** y **Servicios Generales**, “Se aprovecharon el 100% de los recursos y se cumplió con las actividades que se tenían programadas”; y respecto al capítulo de **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, con un menor devengo, “Se aprovecharon el 49% de los recursos y se cumplió con las actividades que se tenían programadas”.

Asimismo, la justificación presentada por la entidad en el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, no es clara respecto a los resultados obtenidos, ya que no se señalan los motivos de un menor devengo de los recursos. **(Figura 2)**

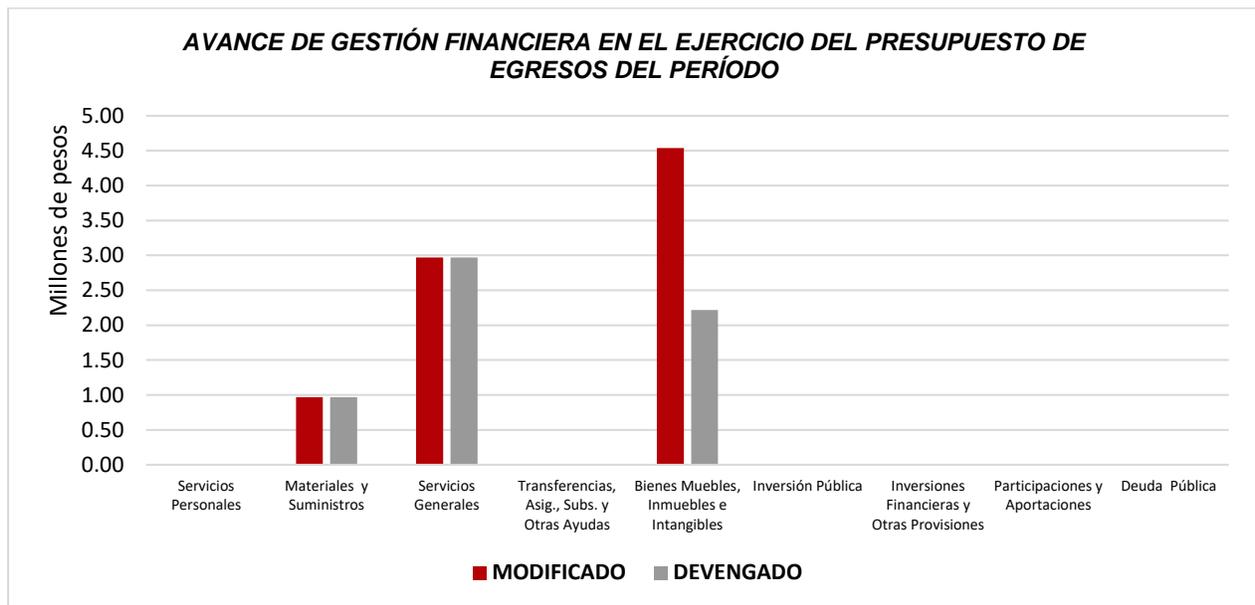


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **7.83%** y en el segundo el **29.97%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **62.20%** pendiente de recaudar.

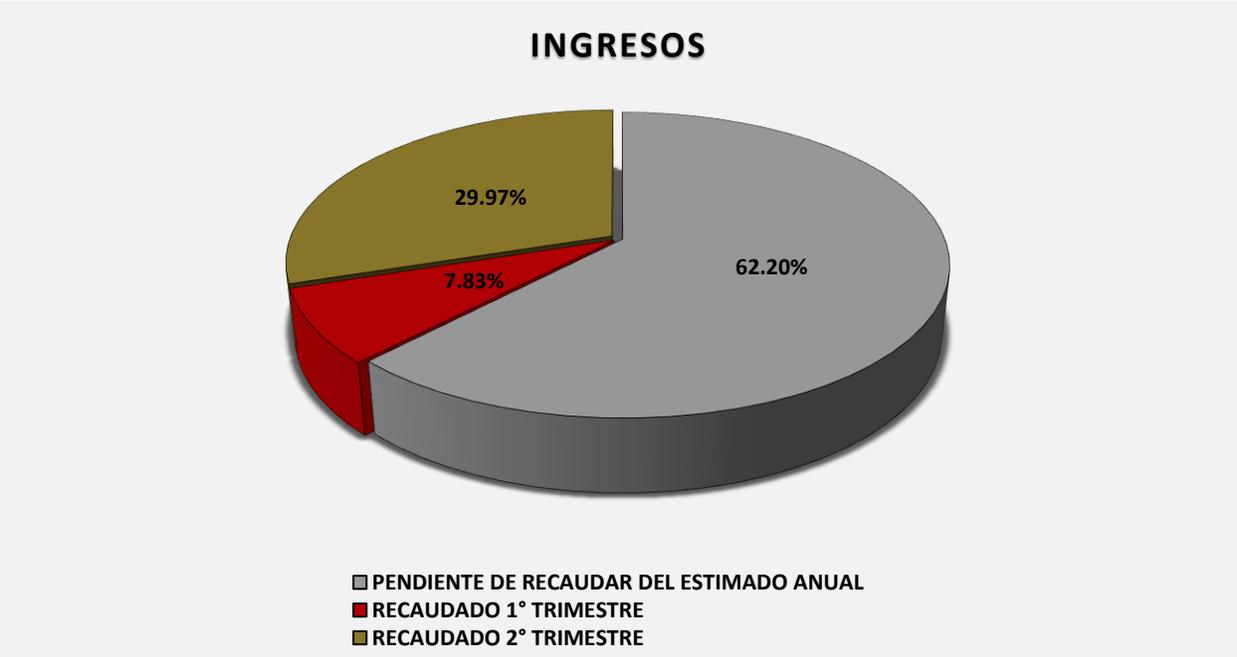


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **10.98%** y en el segundo el **29.53%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **59.50%** pendiente de devengar.

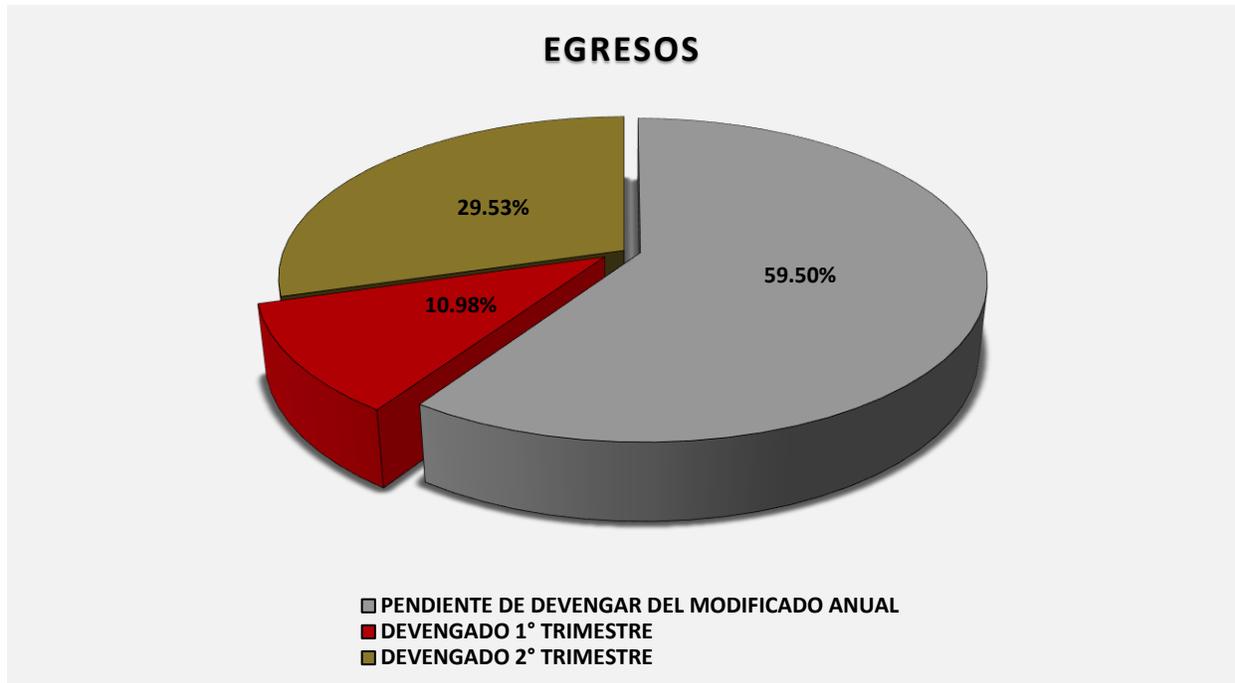


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** no presentó la “Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio” y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta informe correspondiente.

Asimismo, cabe hacer mención que presentan oficio de justificación No. DIMM/0800/2019 de fecha 18 de julio de 2019, en el que se informa que, en relación a la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, al término del 2do trimestre 2019 la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en el cual se describen los programas que llevará a cabo el Instituto, aún se encuentra en proceso de validación, por tal motivo no se puede mostrar avances de dichos programas.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.